

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 628-2016-R.- CALLAO 10 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 117-2016-D-FCNM (Expediente N° 01036281) recibido el 08 de abril de 2016, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la documentación sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 510-2014-R del 23 de julio de 2014, se designó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, reconociéndosele como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de abril de 2014 al 03 de abril de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 05A-2016-CG-FCNM de fecha 18 de enero de 2016, por la cual se designa, con eficacia anticipada, al profesor Mg. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN como Director encargado de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica; a partir del 06 de enero de 2016 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, asimismo, con Oficio N° 216-2016-D-FCNM (Expediente N° 01038546) recibido el 16 de junio de 2016, remite la Resolución N° 057-2016-CG-FCNM de fecha 05 de mayo de 2016, por la cual se encarga con eficacia anticipada al profesor Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el periodo del 22 de abril del 2016 hasta la elección del titular;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante los Informes N°s 104 y 132-2016-UR/OPLA, 770 y 1178-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 331 y 492-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 24 de mayo y 12 de julio de 2016, refiere que el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de las Facultades está considerado en el Art. 59 del Estatuto; sin embargo, dicho cargo no percibe remuneración al cargo, igualmente deben ser considerados en los documentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 329 y 482-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 19 de abril y 30 de mayo de 2016; a los Informes N°s 104 y 132-2016-UR/OPLA, 770 y 1178-2016-

UPEP/OPLA y Proveídos N°s 331 y 492-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 24 de mayo y 12 de julio de 2016; a los Informes Legales N°s 419 y 516-2016-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de junio y 22 de julio de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo, Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 04 de abril de 2014 hasta el 05 de enero de 2016.
- 2° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 05A-2016-CG-FCNM por la cual se **ENCARGA** al profesor asociado a tiempo completo Mg. **LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN** como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de enero al 21 de abril de 2016.
- 3° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo, Mg. **LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 06 de enero al 21 de abril de 2016.
- 4° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 057-2016-CG-FCNM por la cual se resuelve **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Blgo. **EDGAR ZARATE SARAPURA** como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril de 2016 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
- 5° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.